

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte 2020.**

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-01110-00

DEMANDANTE: ATALCO

DEMANDADO: GRUPO GL SAS

La comunicación adosada por el banco BBVA, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales, para lo que consideren pertinente.

Al margen de lo anterior, cabe resaltar, que a la fecha este Despacho Judicial no ha recibido ninguna comunicación sobre el trámite de negociación de emergencia de un Acuerdo de Reorganización

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edith Constanza Lozano Linares', written over a large, stylized circular flourish.

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEZ.

J.T

El presente auto se notifica por estado electrónico el día 3 de agosto de 2020